



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 22 de abril de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3506/96

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle que en la Sesión Ordinaria del pasado lunes 21 del corriente vuestro veto parcial a la Ordenanza 1295/96 ha sido aceptado por Unanimidad, sancionándose al efecto la Ordenanza 1318/97, modificatoria de la anterior.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

atte.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 22 de abril de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3506/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

= ORDENANZA N° 1318/97 =

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza N° 1295/96, incorporándose el siguiente

----- **ARTICULO 5°:** *El gasto que demande la aplicación de la presente se imputará a la Partida Propaganda y Publicidad 214-01-01-02-06.*

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD